



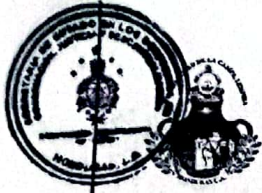
ACTA N° 10 Cabildo Abierto N° 0113

Sesión de cabildo Abierto celebrada el día Viernes Diecinueve del Mes de Abril del Año Dos mil Veinticuatro, a las 10:00 am en la plaza pública del centro urbano La Campa, Lempi

Tema a Tratar "Las bebidas Alcohólicas y Ratificación del plebiscito de Ley Seca. Presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto De Jesus Santos Perez, presente el señor Vice-alcalde Municipal Julio Cesar Zelaya Quintana, Con la asistencia de los señores regidores Municipales; María Benilda García Lopez, José Colazanz Orellana Orellana, Saúl Alberto Muñoz, Presente Instituciones Departamentales como el 17 batallón de Infantería, Derechos Humanos, Policía Departamental, Así también la Iglesia Católica, Juzgado de paz mixto, Banco educativo (Maestros), la asamblea Legal de la Municipalidad, padres de familia, Comisión Ciudadana de Transparencia, Presonal de Alcaldes auxiliares, asamblea en general, y por ante el secretario Municipal que da fe.

- 1) Integración de la Mesa principal,
- 2) Bienvenida por el sr Alcalde Municipal,
- 3) Invocación a Dios por el cura párroco Ruben Gomez,
- 4) Entonación de nuestra Himno Nacional, cantado por todos y dirigida por la lic. Patricia Carballa.
- 5) El señor Alcalde municipal, agradeció por la presencia en esta sesión de cabildo abierto y el tema a tratar de las bebidas Alcohólicas y la Ratificación al plebiscito de Ley Seca, a petición del pueblo y que se debe actuar y luchar en contra de este flagelo que ocasiona problemas sociales, como también se trabajara con las Iglesias Católica y evangélica, como también la creación de las Mesas de seguridad ciudadana en cada comunidad y una principal en este centro urbano.
- 6) La participación de representantes de Grupos locales; la señora Francis Sanchez, se pide unificación de todos, ya que por los problemas que han ocurrido a causa del consumo de bebidas alcohólicas, mujeres que sufren psicológicamente, violencia patrimonial, física, y todo tipo de todo problema desagradable a la sociedad y que el plebiscito se cumpla de conformidad y las medidas fuertes en contra a las personas que venden este producto. J. Bartolome Valentin, se ven las injusticias y que se debe actuar, las bebidas son negocios públicos, pero





## Alcaldía Municipal La Campa, Oaxaca

N° 0114

que se escucha la Ley y que el pueblo es autónomo y que como pueblo se pide unificación en contra de las bebidas alcohólicas, se ven todos los problemas, asesinatos, violencia doméstica, se debe actuar como pueblo, como miembros del Municipio y que ya basta con esta venta de bebidas alcohólicas, se pide a la corporación municipal la actuación de conformidad. Se ha buscado poder reforzar con algún incentivo de emprender con otro rubro a las personas que venden este producto, pero que no se acata esta idea. Se pide la ratificación del plebiscito de Ley seca y aplicar a los consumidores y también ponerlos a realizar trabajo social y a oídos de las autoridades principales. La señora Dominga Ramos, pide apoyo a ayuda en la Aldea de Cruz Alta, ya que hay mucha venta y consumo de bebidas alcohólicas, y actuar también en contra de otros problemas sociales. Pide reunión con la policía para tratar estas temas de seguridad. El señor Ernesto Cortez, vecino de la Aldea Amargual, se escucha el clamor del pueblo y como pueblo se merece y no callar y denunciar las injusticias y en este sentido las bebidas alcohólicas, también existe el consumo de drogas y que también se debe denunciar, así también es importante la organización a nivel municipal y desde ya a aplicar una vez aprobada la Ordenanza de Ley seca y ánimo a no tener miedo, pues somos hijos de Dios. El señor Efraim Sánchez, como Iglesia y de la parte educativa las bebidas alcohólicas destruye a nivel general. Social y familiarmente, como Iglesia han hablado referente al tema de las bebidas alcohólicas, y poner en manos de Dios a las personas consumidoras de bebidas, pues personal a temprana edad se está perdiendo de este tema. Como Iglesia son orientadores a lo positivo. Consulta a las mujeres si están de acuerdo a cumplir la Ley seca, así también a los hombres y mantuvieron estos de acuerdo. Leonardo Méndez, como Iglesia, Dios nos hizo a imagen y semejanza como hijos, a veces no tenemos a Dios en nuestros corazones, y como pueblo e Iglesia, se pide actuación y el cumplimiento de la Ley Seca, pues se han visto muchos problemas sociales.





# Alcaldía Municipal La Campa, ~~Perú~~



N° 0115

Todos como pueblo debemos denunciar las injusticias, se pide la unificación y la defensa de los derechos y el cumplimiento en contra de los vendedores de bebidas alcohólicas, pues esas ingresos no son agradables. El señor Pedro Sanchez, vecino de este centro urbano, se escuchan los problemas sociales, pero que todo no es a causa de las bebidas alcohólicas, y que también hay otros problemas sociales, y que demos el ejemplo y como Iglesia también dar el ejemplo. Se ven divisiones a causa de las bebidas alcohólicas y de repente los consumidores ni saben manejar este tema. Animas a la corporación municipal en luchar y el cumplimiento, pues se ven que hasta las mujeres también son parte del consumo de bebidas. Se pide reflexión de todas y la actuación en general con el trabajo social. El señor José Cupertino Garcia, de Mercalillo y como Iglesia y Junta de agua, pues en su aldea se ven constante venta y consumo de bebidas alcohólicas, pues es un riesgo social. No tener miedo y denunciar las injusticias a nivel general, pues se han visto asesinatos, ahogamientos a causa de estos problemas. Se pide actuación por parte de las autoridades. Abel Ramirez, como vecino de San Marcos de Corcuin, viene porque también ha sido víctima a causa de las bebidas y otros problemas sociales ocurridos en su municipio. Es importante concientizar a los consumidores y los vendedores de ese producto, como pueblo hacer lo que corresponde y como pueblo y autoridades en cumplir de conformidad a la ley seca. También se pide buscar a días que es lo más importante. El profesor Walter Javier Mendez como parte de educación, felicita al Sr Alcalde por esta iniciativa, al igual al sacerdote Ruben Gomez, como para hacer cambios de vida a la sociedad se necesita la rehabilitación para las personas que son consumidoras, con un incentivo y a través de algunos talleres como un aprendizaje y luchar para el cambio de vida. Es importante tomar nota y socialización a nivel comunitario. En la familia inicia la educación y estos temas abordarlos en familia, porque educandolos, nos alejamos de estos problemas. Como





## Municipalidad Municipal La Campa, Tempira

N° 0116

También se deben buscar los testimonios de las personas que han superado este caso de las bebidas alcohólicas. Las bebidas se pueden regular como pueblo y se pide apoyar a las personas emprendedoras y seguir luchando hasta lograr cambios. El señor Faustina Pérez agradece a la corporación Municipal por escuchar al pueblo y ver las Justicias e Injusticias. Se ven casos lamentables a causa de las bebidas alcohólicas, como vecina de la Aldea Cruz Alta están indignadas por los problemas ocasionados por la bebida. Como pueblo acompañar a la corporación municipal y actuar en contra de las bebidas alcohólicas. El señor Pablo Reyes Méndez, vecino de la Aldea Matatas, también han sido víctimas de los problemas en contra de las bebidas alcohólicas y que el pueblo es la voz de Dios. Se dirige al pueblo con la lectura de un texto bíblico y explicado de con firmeza. Pide evitar el consumo y venta de bebidas alcohólicas. La señora Zenia Sánchez Pérez, cada quien tiene un pensamiento y que se pide las propuestas para las personas vendedoras de bebidas alcohólicas. Se pide denunciar a los hombres que maltrata a sus mujeres y toda tipo de injusticias, como también concierne a la población referente a estos temas, pues hoy maestras y otras personas que son parte de las ventas de bebidas alcohólicas, pero que se necesita acerca de las propuestas correspondientes y que se debe escuchar. El señor José León Valentín Hernández, como testimonio y como ejemplo a manera de salirse y alejarse del vicio de bebidas alcohólicas, hoy en día es parte de emprender del rubro de Matatas y se pide apoyo al emprendedor con la compra del producto y se pide dirección de Dios para el cambio de vida a las personas que consumen este producto. El Abogado Olvin Hernández, como Derechos Humanos y es importante las consultas a un pueblo y como D/H acompañar a un pueblo y las ordenanzas se llevan con estricto respeto a los derechos humanos. David Eduardo Ochoa como parte de la policía Departamental y que el trabajo de





# Alcaldía Municipal La Campa, Lempira



N° 0117

ordenanza es en conjunto con el Juez de policía y que toda  
iniciación como familia, educación familiar. El alcoholismo  
es una enfermedad obtenida por el consumidor. Asimismo te-  
ner conciencia y dar el ejemplo de los padres para los hijos.  
Se necesita capacitaciones a las mujeres y tratar estos temas,  
además se debe denunciar las injusticias. Como policía, se  
actúa en base a ley correspondiente. Carlos Lozano, coronel  
de infantería del 17 batallón, también son personal de apo-  
yo en la seguridad de la población en conjunto y se pide  
a la población hacer las denuncias correspondientes para  
la actuación y se deben prevenir los problemas a causa de  
las bebidas alcohólicas. La Abogada Dunia Lizet Guevara  
como Juez de paz, estos temas de bebidas alcohólicas es  
de crear conciencia. Asimismo dar orientaciones basadas  
a ley de la constitución y las demás leyes. Como impar-  
tidora de Justicia está trabajando con grupos de mujeres en la  
zona alta y se tocan temas de alcoholismo, si se cumple  
con el plebiscito; que se cumpla de conformidad. Además  
se seguirá trabajando en las capacitaciones dentro de sus com-  
petencias. El cura parroco Ruben Gomez, agradecer al pue-  
blo, a las maestras y a todas las presentes que nos interesan  
escuchar de estos temas. El presente cabildo abierto, es  
por petición del pueblo y se requiere de las soluciones ne-  
cesarias para la población y como pueblo ver lo que se pro-  
pone a los consumidores y vendedores de bebidas alcohó-  
licas y poder rehabilitar y hacer un trabajo mancomunado.  
Hay muchas temas que debemos trabajar y que está  
con el pueblo en la parte justa. 7) Ordenanza Municipal  
La honorable corporación municipal del Municipio de la  
Campa, Lempira, en sesión de cabildo abierto celebrada  
el día 19 de Abril del 2024, socializada con el pueblo presente  
Emite la siguiente ordenanza Municipal: Considerando:  
Que la municipalidad es un ente autónoma y tiene las  
potestades y facultades otorgadas por la constitución de la  
República, según el capítulo I de la Autonomía muni-  
cipal, Artículo 12 de la Ley Municipal. Considerando:





# Alcaldía Municipal La Campa, Lempira

N° 0118

Que es un deber de toda la población y Autoridades velar por el bienestar de los habitantes, a manera que haya armonía, el respeto mutuo familiar y social. Considerando: Que en el término municipal del Municipio; han ocurrido diversas conflictos sociales y familiares, asesinatos, accidentes de tránsito, desintegraciones familiares, violencia doméstica, maltrato infantil, suicidios, el irrespeto en las celebraciones religiosas dentro de las iglesias, escándalos públicos, pelagra la educación de los niños y niñas, Jóvenes y adultos y cualquier otro conflicto desagradable a consecuencia de las bebidas alcohólicas. Considerando: Que la constitución de la Republica en su artículo N° 59 reconoce que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del Ser Humano es inviolable" y el Artículo N° 80 en la que dice que Toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades, ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal. Considerando: Que con la unificación de la población se logran los objetivos en todos los aspectos y en este sentido en la parte de seguridad social. En uso de las facultades que la Ley le confiere y por unanimidad del pueblo **ACUERDA:** Ratificar el plebiscito de Ley seca y permanentemente prohibido el consumo, comercialización, fabricación y transporte de bebidas Alcohólicas en vehículos dentro del término municipal, contando con el apoyo de la policía Nacional preventiva y policía Municipal a efecto que se verifique del transporte que circula de este municipio a otros municipios aledaños, con el propósito de verificar que los documentos estén en regla para poder circular. Queda permanentemente prohibido los puestos clandestinos de venta de bebidas alcohólicas dentro del Municipio y para el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal; se crearán las mesas de seguridad ciudadana en cada Aldea y una principal en esta cabecera municipal. La Contravención a la presente disposición dará lugar a las san-





# Alcaldía Municipal La Campa, Guatemala



ciones establecidas siguientes: Multas por ventas ilegales de bebidas alcohólicas Lps. 30,000.00, Multas por fabricación de bebidas alcohólicas Lps. 15,000.00, Multas por andar en estado de ebriedad Lps. 1,000.00 más la sanción de trabajos sociales, Multas por transporte de bebidas alcohólicas en vehículos dentro del término municipal Lps. 30,000.00. La reincidencia dará lugar a la doble multa establecido en la presente ordenanza municipal. La presente ordenanza municipal será publicada por todos los medios posibles para su conocimiento y a las autoridades Departamentales como: Gobernación Departamental, policía Nacional, Fiscalía del ministerio pública y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, a los habitantes del Municipio y cualquier otra Institución Gubernamental y no Gubernamental para su conocimiento correspondiente. CUIMPASE, se le consultó al pueblo presente si están de acuerdo y aprobar esta ordenanza Municipal y la Ratificación al plebiscito de ley seca; levantando la mano. Manifestando si estar de acuerdo y que se cumpla de conformidad. En Fe de lo cual se levanta la sesión de cabildo abierto a la 1:00 pm y se firma la presente Acta para constancia.

*[Signature]*

AS

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

OMM

*[Signature]*





# Municipalidad Municipal La Campa, Lempira

N° 0120



Roberto Soto

Maria Encarnación Soto

Maria Matilde Soto

Maria Matilde Soto

Jose Soto

Jose Reynaldo Soto

Atalaya Soto

Maria Encarnación Soto

Epifanio Soto

Edberto Soto

Maria Encarnación Soto

Wismel Soto

Jose Soto

Maria Encarnación Soto

Abundancia Soto

Maria Encarnación Soto

Maria Encarnación Soto

Maria Encarnación Soto

Maria Encarnación Soto

Maria Encarnación Soto

Maria Encarnación Soto

Maria Encarnación Soto

Maria Encarnación Soto

Maria Encarnación Soto

Maria Encarnación Soto

Maria Encarnación Soto

Maria Encarnación Soto

Maria Encarnación Soto

Maria Encarnación Soto

Maria Encarnación Soto

Maria Encarnación Soto





Municipalidad Municipal La Campa, Tempera

N° 0121

maximo

Tomás de Dios Cortes

José Pablo Reyes

maria Trujillo

[Signature]

[Signature]

Brenda Leticia R-S

Lidia Perez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Angel Isabel

victoriano Rivera

[Signature]

[Signature]

Rayan Rivera

[Signature]

[Signature]

Estudis Siles

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Angel Garcia

[Signature]

[Signature]

Veteranos

Natalia

[Signature]

clara Leticia

[Signature]

Eugenio

[Signature]

maria doblado

maria santa

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Lucia Lopez

[Signature]

[Signature]

maria santa

Rivera

JLPV

terma Serrano

Gloria Argentina Garcia Perez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Imatco

Yeny suya Pa orellana

[Signature]

[Signature]

medico

maximino

Antonia Gomez

maria Blaz Garcia

[Signature]

ricarda P L

Armando va leuteria

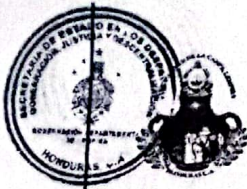
Consuelo Portillo Perez

[Signature]

vester Rivera

Domingo





Alcaldía Municipal La Campa, Lempira

N° 0122

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~  
NLSE

~~...~~ ~~...~~

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~ ~~...~~

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*





Alcaldía Municipal La Campa, Lempira



N° 0123

*[Handwritten signature]*

Inocencio Peral

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Israel Pérez Cortés

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Luzmila S B

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Doroteo Hernández

*[Large handwritten signature]*

Amador Hernández

Dominica Ramos

*[Handwritten signature]*

huela de... Angelera

